



ACCESO A LA CIUDADANÍA

Derechos, Identidad y Pertenencia en el Estado Democrático

¿ERES CIUDADANO O SOLO HABITANTE?



Imagina que vives en un país, pagas tus impuestos y sigues sus leyes, pero no puedes votar ni decidir sobre su futuro.

¿Qué te hace realmente **ciudadano**? La ciudadanía no es solo vivir en un lugar; es el vínculo jurídico y político que te otorga plenitud de **derechos y deberes**.

Key point

La ciudadanía democrática implica el derecho a participar en el poder político del Estado.

FORMAS DE ADQUISICIÓN

Existen dos criterios históricos principales para determinar quién es ciudadano por nacimiento:

Ius Sanguinis

Derecho de sangre. La ciudadanía se hereda de los padres, sin importar el lugar de nacimiento.



Ius Soli

Derecho de suelo. La ciudadanía se obtiene al nacer dentro del territorio estatal, sin importar el origen.



LA CIUDADANÍA POR RESIDENCIA

En las democracias modernas, las personas pueden adquirir la ciudadanía mediante la **naturalización**.

Suele requerir un periodo de residencia legal, ausencia de antecedentes penales y, en muchos casos, un examen de integración cultural y lingüística.

Example

En España, el plazo general es de 10 años, pero se reduce a 2 años para nacionales de países iberoamericanos.





¿ES UN PRIVILEGIO O UN DERECHO?

El debate ético

Algunos filósofos políticos argumentan que la ciudadanía debería ser un **derecho humano universal** basado en la residencia. Otros defienden que el Estado tiene derecho a elegir a quien admite para preservar su **contrato social**.

La ciudadanía consiste en asegurar que todos sean tratados como miembros plenos e iguales de una sociedad. — T.H. Marshall

LA CIUDADANÍA EUROPEA

NIVELES DE CIUDADANÍA

Si tienes la nacionalidad de un país de la UE, automáticamente eres **ciudadano europeo**.

Esto te otorga derechos adicionales: libre circulación, protección diplomática de cualquier país miembro y derecho a voto en las elecciones municipales donde residas.

